



## FUNCIONARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID SOLICITUD REDUCCIÓN DE JORNADA

**CSIT UNIÓN PROFESIONAL CONSIGUE POR VÍA JUDICIAL QUE SE RECONOZCA A LOS FUNCIONARIOS EL DERECHO A ELEGIR TURNO AL SOLICITAR UNA REDUCCIÓN DE JORNADA POR GUARDA LEGAL DE UN MENOR DE 12 AÑOS**

El Juzgado Contencioso-Administrativo nº 11 de Madrid ha estimado la demanda interpuesta por **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** en nombre de una funcionaria que solicitó una reducción de su jornada y un cambio de turno –de rotatorio a fijo- por guarda legal de un hijo menor.

La Comunidad de Madrid aceptó la reducción solicitada, pero no así el cambio de turno, alegando que con ello podría quebrantarse el funcionamiento del servicio público que presta la funcionaria en su calidad de agente forestal.

Sin embargo, la Magistrada, basándose en reiterada jurisprudencia, deja claro que **es al propio funcionario solicitante a quien compete decidir cuál es el período más idóneo para poder compaginar adecuadamente sus necesidades familiares**, y que sólo cede este derecho ante superiores intereses, como es el caso del funcionamiento de un servicio público, cuando se vea claramente quebrantado tal servicio por esa elección, que habrá que acreditar, no bastando una mera argumentación basada en supuestos hipotéticos o abstractos para denegar el derecho.

**tú** eres lo importante.